

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	45.—	4.—	55.—	5.—	65.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—	7.—	100.—
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1482 del 2/9/52 — Modifica el art. 3° de la Ley 1424/52. 4 al 5

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 1495 del 2/9/52	— Acepta renuncia de un empleado de Contaduría.	5
" " " " 1496 " "	— Aprueba presupuesto y convenio de precios celebrado por Direc. de Arq. y Urbanismo y una empresa constructora.	5
" " " " 1497 " "	— Concede licencia a una empleada de Inmuebles.	5
" " " " 1498 " "	— Concede licencia a una empleada de Rentas.	5
" " A. S. " 1499 " "	— Designa Secretario Privado de S. S. Ministro de Acc. Social.	5
" " " " 1500 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la S. de Beneficencia.	5
" " " " 1501 " "	— Establece fecha de asignación de la sobreasignación al Médico Regional de Cachi.	5 al 6
" " " " 1502 " "	— Designa personal de servicio Ordenanza del Patronato de Menores.	6
" " " " 1503 " "	— Ascende a personal de servicio de la Dirección de Higiene.	6
" " " " 1504 " "	— Traslada al Médico Regional de El Galpón, a la Caldera.	6
" " " " 1505 " "	— Transfiere una partida de gastos para refuerzo de otra.	6
" " Gob. " 1506 " 3/9/52	— Liquidá fondos al H. Pagador de la Gobernación.	6
" " " " 1507 " "	— Liquidá fondos a la Cárcel Penitenciaria.	6 al 7
" " " " 1508 " "	— Liquidá fondos al H. Pagador de la Excm. Corte de Justicia.	7
" " " " 1509 " "	— Cancela factura a la Cárcel Penitenciaria.	7
" " " " 1510 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 1509/52.	7
" " " " 1511 " "	— Aprueba un gasto dispuesto en Educación Física.	7
" " " " 1512 " "	— Aprueba un gasto dispuesto en Educación Física.	7
" " " " 1513 " "	— Reconoce un crédito y dispone su liquidación a la Caja de Jubilaciones.	7 al 8
" " " " 1514 " "	— Rectifica el decreto N° 2932/52 referente a la exoneración de un empleado de Invest.	8
" " " " 1515 " "	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	8
" " " " 1516 " "	— Autoriza a I. de Policía a liquidar viáticos a un Agente de Investigaciones.	8
" " " " 1517 " "	— Aprueba reforma de los Estatutos de la Sociedad Española de S. M. de Salta.	8

		PAGINAS
" " " "	1518 " " — Reconoce un crédito a favor del Registro Civil.	8
" " " "	1519 " " — Aprueba Estatutos del Club Deportivo Los Andes de San Antonio de los Cobres.	8
" " " "	1520 " " — Aprueba resolución dictada en Educación Física.	8 al 9
" " " "	1521 " " — Da por terminadas y nombra personal de Policía.	9
" " " "	1522 " " — Adjudica a casas de comercio la provisión de muebles para la Vicegobernación.	9
" " " "	1523 " " — Aprueba un gasto efectuado en Educación Física.	10
" " " "	1524 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	10
" " " "	1525 " " — Reintegra a un empleado que fue dado de baja en el Ejército Argentino.	10
" " " "	1526 " " — Aprueba resolución dictada en J. de Policía.	10
" " " "	1527 " " — Rectifica el art. 1º del decreto N° 1125/52.	10
" " " "	1528 " " — Aprueba Estatutos del Club Deportivo Social y Cultural Libertador Gran San Martín de Salta.	10
" " " "	1529 " " — Transfiere una partida de gastos para reforzar otra.	10 al 11
" " " "	1530 " " — AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 824/52.	11
" " " "	1531 " " — Aprueba resolución dictada en Educación Física.	11
" " " "	1532 " " — Concede licencia a un empleado del Archivo General.	11
" " " "	1533 " " — Promueve a personal de las Escuelas de Manualidades de la Provincia.	11
" " " "	1535 " 4/9/52 — Reconoce un crédito a favor del H. Pagador del M. de Gobierno y dispone su liquidación.	11
" " " "	1536 " " — Liquidar fondos al Consejo General de Educación.	11
" " " "	1537 " " — Cede en comodato terrenos en Seclantás.	12
" " " "	1538 " " — Reconoce un crédito a favor de una Librería.	12
" " " "	1540 " " — Ascende y nombra personal de Policía en Coronel Moldes y Ampascachi.	12
EDICTOS DE MINAS		
N° 8447	— Solicitado por Alberto D. Carrillo Alvarado, Expte. N° 1731—C.	12
N° 8448	— Solicitado por Alberto D. Carrillo Alvarado Expte. N° 1732—C.	12 al 13
EDICTOS CITATORIOS:		
N° 8455	— Reconoc. s/p. Dina I. Lozano de Robles.	13
N° 8437	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Lucía Elías de Nieva.	13
N° 8436	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Sucesión Mercedes L. de Nieva e Hijos.	13
N° 8433	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori.	13
N° 8429	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolasa Duarte.	13
N° 8423	— Solicitado por Ramón Esteve.	13
LICITACIONES PUBLICAS:		
N° 8459	— Del M. de O. Públicas de la Nación, materiales de construcción.	13
N° 8458	— Del M. de O. Públicas de la Nación, herrería de construcción.	13
N° 8441	— Administración General de Vialidad Nacional —Camino de Riocho Seco a Pichanal.	13
SECCION JUDICIAL:		
EDICTOS SUCESORIOS:		
N° 8457	— de Carmen Rosa Benticol de Miravela.	14
N° 8456	— De Constantino Anagnostopulos.	14
N° 8453	— De Eleuteria Rosales.	14
N° 8452	— De Mercedes López de Nieva.	14
N° 8438	— De don Agustín Rodríguez.	14
N° 8435	— De don Sebastián Macedonio Vilte.	14
N° 8431	— De doña Jesús Álvarez de Barrionuevo.	14
N° 8427	— De don Espíritu y Pedro Colque.	14
N° 8425	— de Rosario Burgos de Acosta.	14
N° 8420	— De Manuel Lerma.	14
N° 8414	— De doña Mercedes Valdiviezo de Moya.	14
N° 8413	— De don Abel Gómez Rincón.	14
N° 8409	— De doña Argentina o Selva Argentina Escalera Corrales.	14
N° 8406	— De don Francisco Higinio Lara.	14
N° 8403	— De doña Amalia Francisca Gómez de López.	14
N° 8402	— De doña Emelinda Ordoñez de Pistono luego de Ferreyra.	14
N° 8401	— De don Salvador Maximila o etc.	14
N° 8395	— De don Nicanor Chilo y otra.	14
N° 8394	— (Testamentario) de doña Emilia Solá.	14
N° 8388	— De don José Adolfo Cornejo.	14
N° 8382	— De doña Virginia Isolina Zapana.	14
N° 8381	— De don Segundo Simón Flores.	14
N° 8380	— De doña Selva Lorenza Galli de Haro.	14
N° 8374	— De doña Elodia Yañez de Lamónaca.	14
N° 8372	— De don Angel Pedone.	14

Salta, setiembre 2 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de leyes y archívese

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1495 — E.

Salta, Septiembre 2 de 1952.

Expediente N° 3059/L/52.

Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de Contaduría General de la Provincia señor RUBEN GUILLERMO LUCERO al cargo de Auxiliar 2°, a partir del día 1° de septiembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1496 — E.

Salta, Septiembre 2 de 1952.

Expediente N° 2350/A/1952.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, presupuesto por la suma de \$ 48.745.74 m/n. y convenio de precios celebrado con la Empresa Constructora Vicente Moncho Parra é Ing. Vicente Moncho, ejecutora de la obra: "Escuela Primaria de San Carlos —Trabajos fuera de contrato;

Por ello, teniendo en cuenta que el monto de la obra complementaria dispuesta, está dentro del 20% de aumento previsto sobre el importe originario de adjudicación, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el presupuesto y convenio de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y la Empresa Constructora Vicente Moncho Parra é Ing. Vicente Moncho, para la ejecución de la obra complementaria de la Escuela Primaria "Doctor Arturo Dávalos" de San Carlos, por un importe total de \$ 48.745.74 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CTVS. M/N.).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal I— Parcial a)

Partida 5. "San Carlos —Escuela Primaria" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1497 — E.

Salta, Septiembre 2 de 1952.

Expediente N° 3067/L/52.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles eleva solicitud de licencia presentada por la Auxiliar 6° señora Berta Méndez de López por un término de 60 días, atenta al certificado médico que acompaña y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédese a la señora BERTA MENDEZ DE LOPEZ, auxiliar 6° de Dirección General de Inmuebles sesenta (60) días de licencia con goce de sueldo y a partir del día 12 de agosto del corriente año, en virtud de las disposiciones del Art. 67 de la Ley N° 1138/49.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc..

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1498 — E.

Salta, Septiembre 2 de 1952.

Expediente N° 3065/C/1952.

Visto este expediente en el que la señora Julia Celia V. de Corrales, empleada de Dirección General de Rentas, solicita 42 días de licencia en virtud de las disposiciones del Art. 88 de la Ley 1138/49; atento al certificado médico expedido por Dirección Provincial de Sanidad y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos días de licencia, con goce de sueldo y a partir del día 20 de agosto del año en curso, a la Auxiliar 6° de Dirección General de Rentas, señora JULIA CELIA V. DE CORRALES, en mérito de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 88 de la Ley 1138/49.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1499 — A.

Salta, Septiembre 2 de 1952.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Designase interinamente, Auxiliar 1° (Secretario Privado de S. S. el Ministro) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al actual Auxiliar 6° —Personal de Servicio— de la citada Secretaría de Estado, don ESTEBAN BARBOZA, con anterioridad al día 1° de septiembre en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1500 — A.

Salta, Septiembre 2 de 1952.

Visto la nota N° 3945 de fecha 29 de agosto pasado, por la cual la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, eleva para su aprobación las Resoluciones Nos. 107 y 108 respectivamente.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 107 dictada por la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, con fecha 5 de junio del año en curso, cuyo texto dice:
" Art. 1° — Procédase a efectuar la siguiente adquisición:

" SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA	
" S. A.	
" 5.000 grs. Didramycine F. x 1	
" \$ 6.17 c/u	\$ 30.850.—

Art. 2° — Apruébase la Resolución N° 108 dictada por la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, con fecha 5 de junio del año en curso, cuyo texto dice:
" Art. 1° — Procédase a efectuar la siguiente adquisición:

" E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.	
" 2.000 fcos. Penicilina G. Crist.	
" x 500.000 U. C. uno \$ 7.15	\$ 14.300.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1501 — A.

Salta, Septiembre 2 de 1952.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Sanidad en nota N° 162 de fecha 18 de agosto ppto.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que la sobreasignación acordada en la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) MONEDA NACIONAL a favor del Médico Regional de Cachi —de la Dirección General de Salubridad— Dr. ARNE HOYGAARD, lo es a partir del día 1º de Agosto ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1502 — A.

Salta, Septiembre 2 de 1952.
Visto el decreto Nº 1451 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 1º de septiembre en curso, por el cual se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 6º —Ordenanza— de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, Don Bruno Borboza; y atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º —Personal de Servicio— de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, al señor FLOREN CIO GERON, (M. I. Nº 7.210.506, C. I. Nº 65.926, Clase 1928) con anterioridad al día 1º de septiembre en curso, quien venía desempeñándose en dicho cargo en carácter transitorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1503 — A.

Salta, Septiembre 2 de 1952.
Visto lo manifestado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en Nota Nº 228 de fecha 28 de agosto pasado; y atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Las Auxiliares 6º —Personal de Servicio— de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora LINA T. DE CUCCHIARO y señorita MARIA BEATRIZ CHAVEZ, pasarán a revistar como Auxiliares 6º —Personal Administrativo—, a partir desde el 1º de septiembre en curso en los cargos vacantes existentes, y en virtud de que las citadas empleadas se desempeñan en cargos administrativos en la citada repartición.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º —Personal de Servicio— (Quintero del Hogar de Ancianos

"Eva Perón" de la localidad de Cerrillos) al señor JUAN ERNESTO ROJAS (M. I. Nº 3.954.923) a partir desde el 1º del mes en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1504 — A.

Salta, Septiembre 2 de 1952.
Visto las necesidades del servicio en la Estación Sanitaria de La Caldera y habiendo considerado el Decreto Nº 12.225, de fecha 25 de Marzo del año en curso, que disponía la adscripción de la doctora YOLANDA ALACEVICH al Hospital Regional de Güemes dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que la Doctora YOLANDA ALACEVICH, Médico Regional del Galpón, dependiente de la Dirección General de Salubridad, pase a prestar servicios como Médico Regional de La Caldera, con residencia fija en la citada localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1505 — A.

Salta, Septiembre 2 de 1952.
Expediente Nº 11.202/952.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en resoluciones Nros. 113 y 114; atento lo informado por Contaduría General, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 12 de la Ley de Contabilidad,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírase la suma de \$ 8.000 (OCHO MIL PESOS) m/n. del Parcial 39 — Principal a) 1— Inciso III— Anexo E— Otros Gastos— para reforzar el crédito de las partidas parciales 22, 42 y 47 del mismo Anexo— Inciso y Principal de la Ley de Presupuesto en vigor, en la forma y proporción que se determina seguidamente:

Parcial 22	\$ 5.000.—
Parcial 42	" 1.000.—
Parcial 47	" 2.000.—

Art. 2º — Transfírase la suma de \$ 795.76 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 76/100) m/n. del Parcial 49— Principal a) 1— Inciso III— Anexo E— Otros Gastos—, para reforzar el crédito de las partidas parciales 13, 17 y 22 del mismo Anexo— Inciso y Principal de la Ley de Presupuesto en vigor, en

la forma y proporción que a continuación se discrimina:

Parcial 13	\$ 23.31
Parcial 17	\$ 222.40
Parcial 22	\$ 550.05

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1506 — G.

Salta, Septiembre 3 de 1952.
Anexo B — Orden de Pago Nº 250.
Expediente Nº 3202/51.

Visto este expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por la suma de \$ 240.— por provisión de un impermeable con destino al Ordenanza de la Oficina de informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 240.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Público

Decreto Nº 1507 — G.

Salta, Septiembre 3 de 1952.
Sueldos y Varios Devueltos — Orden de Pago Nº 251.
Expediente Nº 7081/52.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva planilla en concepto de remuneración anual complementaria desde el 17 de enero al 28 de junio del año 1951, correspondiente al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don Segundo Cardozo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 94/100 M/N. (\$ 155.94) a fin de que haga efectivo dicho importe al señor

Segundo Cardozo, por el concepto enuncia do precedentemente y con imputación a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS" con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1508—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.

Anexo F — Orden de Pago N° 252.

Expediente N° 5826/52.

Visto el presente expediente en el que la Excm. Corte de Justicia, solicita la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la misma, y atento la adjudicación dispuesta por decreto número 717; del 15 de julio próximo pasado, a la firma "Trust Ropero S. R. L.", por la suma total de \$ 5.810 moneda nacional; y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 51.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, la suma de CINCO MIL OCHO CIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.810.— moneda nacional) en cancelación de facturas por el concepto de provisión de 14 uniformes con destino a la Excm. Corte de Justicia; debiéndose imputar dicho Gasto al Anexo F— Inciso Unico— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1509—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.

Anexo B — Orden de Pago N° 253.

Expediente N° 6362/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, eleva factura por la suma de \$ 279.70 moneda nacional, por el concepto expresado en nota de fecha 12 de mayo próximo pasado, que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL CON 70/100 (\$ 279.70 m.n.), a favor de la CARCEL PENITENCIARIA; en

cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— OTROS GASTOS— Inciso 1— Item 14 Partida Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigencia; ingresando directamente con crédito de la cuenta "Cálculo de Recursos 1952 — Ingresos Brutos — División Industrial Cárcel".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1510—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.

Expediente N° 6362/52.

Visto el decreto número 1509 de fecha 3 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 279.70 moneda nacional, en cancelación de la factura que por el concepto expresado en la misma, corre agregada a fs. 2 de estos obrados; por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 1509 de fecha 3 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimera

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1511 — G

Salta, Setiembre 3 de 1952

Expediente N° 7179/52

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relativas al gasto ocasionado con motivo de la donación efectuada por la Dirección General de Educación Física de un par de arcos con destino al Club Atlético Redes de la Patria;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto ocasionado por la Dirección General de Educación Física con motivo de la donación efectuada al Club Atlético Redes de la Patria de un par de arcos para la cancha de dicho club.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1512 — G

Salta, Setiembre 3 de 1952

Expediente N° 7178/52

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas al gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física para la adquisición de un armario con destino a dicha Dirección;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física para la adquisición de un armario con destino a dicha Dirección.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1513 — G

Salta, Setiembre 3 de 1952

Expediente N° 7169/52

VISTO el presente expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el reconocimiento de un crédito a su favor en la suma de \$ 210 moneda nacional, en concepto del cargo por aportes patronales no efectuados formulados sobre las remuneraciones percibidas por sus beneficiarios, de acuerdo al decreto número 6417/51, por don Francisco Vazquez, Sargento 1° de la Policía de la Provincia; por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 140.— moneda nacional) a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por el concepto anteriormente citado y por el término correspondiente desde el 1° de marzo al 31 de diciembre de 1951.

Art. 2° — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remítase el expediente arriba mencionado, en devolución, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido, a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 70 moneda nacional) para cancelar la suma reclamada, con fondos de de Pago Anual N° 48 del Anexo — Gastos en Personal — Pr

cial 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1514 — G

Salta, Setiembre 3 de 1952.
Expediente Nº 7130/52
VISTO el decreto Nº 2932, de fecha 21 de agosto de 1950, por el que se exonera en el cargo de Oficial Inspector de la División de Investigaciones don Manuel Isaac Giménez; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 2932, de fecha 21 de agosto de 1950, dejándose establecido que en lugar de exoneración debe ser cesantía en lo que respecta al Oficial Inspector de la División de Investigaciones don MANUEL ISAAC GIMENEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1515 — G

Salta, Setiembre 3 de 1952
Expediente Nº 7000/52
VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación, solicita aprobación de la Disposición Nº 263, dictada en fecha 19 de junio ppdo., por la que se autoriza la disputa del torneo Abierto, de Tenis denominado "General Manuel Belgrano", bajo los auspicios del Sporting Club, donándose asimismo una Copa Premio a tales fines;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 263, dictada por la Dirección General de Educación Física, como así también el gasto ocasionado con motivo de la donación dispuesta por la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1516 — G

Setiembre 3 de 1952
Nº 7197/52
Citado por Jefatura de Policía,
de fecha 21 de agosto ppdo.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a JEFATURA DE POLICIA a liquidar ocho (8) días de viático doble, al Agente de Investigaciones carnet Nº 299 don José R. Santa Cruz, que viaja en comisión conduciendo al detenido Oscar Cerrillos desde la ciudad Eva Perón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 1517—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.
Expediente Nº 7003/52.
Visto este expediente en el que la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, solicita aprobación de la reforma de sus estatutos sociales; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 3 y habiendo llenado los requisitos exigidos por el decreto Nº 563—G y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, que corren agregados en estos obrados.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley Nº 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1518—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.
Expediente Nº 5669/52.
Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita reconocimiento de los servicios prestados por el señor Evaristo Guillermo Guaymás, en su carácter de Encargado de la Oficina de la localidad de Molinos, desde el 6 de diciembre de 1949 hasta el 28 de junio de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 19/100 M/N. (\$ 977.19) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe

al señor Evaristo Guillermo Guaymás, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 1519—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.
Expediente Nº 7073/52.
Visto este expediente en el que el "Club Deportivo Los Andes", de la localidad de San Antonio de Los Cobres, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 26; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 28 de agosto ppdo., y que corre a fs. 26, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 Inciso 5º del Código Civil; por el decreto Provincial Nº 563—G. 943; por el decreto nacional Nº 31.321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado código.

Por todo ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los estatutos del CLUB DEPORTIVO LOS ANDES de la localidad de San Antonio de los Cobres, que se agregan en estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Ley Nº 1425, debiendo la entidad recurrente pagar el impuesto que fija la citada Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 1520—G.

Salta, setiembre 3 de 1952.
Expediente Nº 1980/52.
Visto este expediente en el que corre la Resolución Nº 269 de la Dirección General de Educación Física donando a los niños Alberto Del

gado, Pablo Arroyo, Anastasio Machaca y R. Figuerola, alumnos de 6º grado de la Escuela Dr. Indalecio Gómez, 11 camisetos y 11 pantalones;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 269 dictada por la Dirección General de Educación Física, como así también el gasto ocasionado con motivo de la donación dispuesta por la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 1521—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.

Visto la nota Nº 2615, de fecha 22 de agosto ppdo., de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones de don TOMAS PEDRINI, al cargo de Agente — plaza Nº 70 — de la Sección Primera, con anterioridad al día 1º de setiembre en curso.

Art. 2º — Danse por terminadas las funciones de don AGUSTIN DEL VALLE GUERRERO, al cargo de Agente — plaza Nº 87 — de la Sección Primera, por infracción al art. 1162 — Inciso 6º y 8º — del Reglamento General de Policía, a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 3º Nómbrase, en carácter de reingreso Agente de la Comisaría de Orán, a don ELIAS RUIZ, (C. 1922 — M. 3.903.408 — D. M. 63), a partir del día 1º del mes en curso, y en reemplazo de don Cayetano Mamani.

Art. 4º — Nómbrase Agente de la Comisaría de la localidad de Tabacal, a don ANTONIO CASTILLO (C. 1924—M. 3.903.908 — D. M. 63), a partir del día 1º del mes en curso, y en reemplazo de don José Cávalo.

Art. 5º — Nómbrase Agente de la Comisaría de la localidad de Tabacal, a don ALEJANDRO GONZALEZ (C. 1931 — M. 7.225.005 — D. M. 63), a partir del día 1º del mes en curso, y en reemplazo de don Meneleo Álvarez.

Art. 6º — Nómbrase agente — plaza Nº 432 — de la División de Investigaciones, con el 50. % de los haberes, a don ROBERTO PUERTAS, en reemplazo de don Apolinar Martínez, que se encuentra bajo Bandera, con anterioridad al día 20 de agosto ppdo., y mientras su titular permanezca incorporado al Ejército.

Art. 7º — Reintégrese al cargo de Agente Plaza Nº 78 — de la Sección Primera, don CARLOS MARIA SOSA, afectado a la Oficina de

don Roberto Puertas, quien venia desempeñándose con el 50% de los haberes, todo con anterioridad al día 20 de agosto ppdo.

Art. 8º — Trasládase al actual agente de la Comisaría de Orán, afectado a la Sección Primera, don TELESFORO BAIGORRIA, para cubrir el cargo de agente plaza Nº 70 — de la misma Seccional ocupada anteriormente por don Tomás Pedrini, y con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 9º — Trasládase al actual agente de la Comisaría de Orán afectado a la División de Tránsito, don CAYETANO MAMANI, para cubrir la plaza Nº 87 — de la misma Seccional, ocupada anteriormente por don Agustín del Valle Guerrero, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 1522—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.

Expediente Nº 1966/52.

Visto este expediente en el que la Vice—Gobernación solicita provisión de muebles y otros elementos con destino a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra encuadrado en las disposiciones del art. 50 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma LEON ARECAS, la provisión de los siguientes artículos con destino a la Vicegobernación, por un importe total de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 10.650), en un todo de conformidad a la propuesta de fs. 15:

2 juegos living en cuero:	\$ 7.700.—
1 juego living en cuero color marrón	" 2.750.—
2 sillas tapizadas	" 200.—
	<hr/>
	\$ 10.650.—

Art. 2º — Adjudicase a la firma CHIBAN, SALEM Y TORELLI, la provisión de los siguientes artículos con destino a la Vicegobernación, por un importe total de TRES MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 3.855.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 17:

1 mesa escritorio caoba:	\$ 2.580.—
1 sillón giratorio tapizado	" 745.—
2 lámparas para escritorio.	" 530.—

Art. 3º — Adjudicase a la firma JOSE MAR GALEF, la provisión de los siguientes artículos con destino a la Vicegobernación, por un importe total de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.550), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 19:

1 Biblioteca 3 cuerpos	\$ 980.—
3 percheros de pie	" 570.—
	<hr/>
	\$ 1.550.—

Art. 4º — Adjudicase a la firma ISAAC KOSTZER, la provisión de los siguientes artículos, con destino a la Vicegobernación, por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 7.353.50), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 18:

1 máquina de escribir "Welling ton"	\$ 5.398.—
2 juegos escritorio en cuero	" 840.—
1 juego útiles de escritorio	" 677.80
1 juego útiles escritorio	" 437.90
	<hr/>
	\$ 7.353.50

Art. 5º — Adjudicase a la firma MUEBLERIA OSTFIN S. R. L., la provisión de los siguientes artículos con destino a la Vicegobernación, por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 395.—), de conformidad a la propuesta que corre a fs. 16:

1 mesita para máquina de escribir	\$ 75.—
2 sillas tapizadas en cuero	" 320.—
	<hr/>
	\$ 395.—

Art. 6º — Adjudicase a TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA" S. R. L., la provisión de los artículos siguientes destinados a la Vicegobernación, por un importe total de TRES MIL CIEN PESOS M/N. (\$ 3.100.—), en un todo de acuerdo al presupuesto de fs. 14:

1 alfombra	\$ 1.340.—
2 alfombras	" 1.760.—
	<hr/>
	\$ 3.100.—

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 4.215.50 al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 3;
\$ 5.398.— al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 27;
\$ 17.290.— al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 31, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

Decreto N° 1523—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.
Expediente N° 7028/52.

Visto estas actuaciones en las que corren antecedentes relacionados con el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física con motivo del traslado de la Delegación Deportiva de los Boys Scout Argentinos de Metán;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**
DECRETA

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física con motivo del traslado de la delegación deportiva de los Boys Scouts Argentinos de Metán a dicha localidad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1524 — G.

Salta, Septiembre 3 de 1952.
Expediente N° 7111/52.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se le abone la suma de \$ 140.— en concepto de aporte patronal no efectuado durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1951; por los haberes correspondientes a remuneraciones percibidas por sobreasignación del Sr. Francisco Segundo Velarde; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 140.—), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

al certificado que acompaña; y atento lo solicitado por el recurrente,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — Reincorpórase a partir del día 1° de septiembre al Auxiliar 5° del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don MIGUEL ANGEL PEIXES (h), al cargo del que es titular, por haber sido dado de baja del Ejército Argentino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1526 — G.

Salta, Septiembre 3 de 1952.
Expediente N° 7139/52.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2616, de fecha 22 de agosto ppdo.,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 21 de agosto ppdo., por la que se nombra Ayudante Mayor (Auxiliar 7°) de la Banda de Música de dicha Repartición, al menor no enrolado ROGELIO RIGGIO (Clase 1937), con anterioridad al día 16 de julio del año en curso y en reemplazo de don Martín Camisay.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1527 — G.

Salta, Septiembre 3 de 1952.
Expediente N° 7022/52.

Visto el decreto N° 1125, de fecha 7 de agosto ppdo.,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el art. 1° del decreto N° 1125, de fecha 7 de agosto ppdo., dejándose establecido que la autorización dispuesta a favor de la DELEGACION REGIONAL SALTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION, para extraer de la cuenta Orden conjunta Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública —Delegado Regional, es por la suma de NOVE

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1528—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.
Expediente N° 7072/52.

Visto el presente expediente en el que el Club Deportivo, Social y Cultural "Libertador General San Martín", solicita se le acuerde Personería Jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, agregados a estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen emitido por el señor Fiscal de Estado con fecha 29 del mes de agosto próximo pasado, de fs. 22 de estos obrados, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 33°, inciso 5° del Código Civil; por el artículo 1° del decreto nacional número 31.321 del 15 de mayo de 1939; por el decreto provincial número 563—G—943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado Código;

Por ello, y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los estatutos del CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", con sede en esta ciudad, que corren agregados a fs. 11/16 de estas actuaciones; acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija la ley número 1425; declarándose la entidad recurrente, exceptuada del impuesto que fija la Ley de referencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1529—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.
Expediente N° 7152/52.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil a fs. 1 de estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia.

el crédito del Parcial 4, ambos del Anexo C— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Orden de Pago Anual N° 27 de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1530—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.

Expediente N° 7917/51.

Visto el decreto N° 824, de fecha 21 de julio ppdo., por el que se dispone la liquidación de \$ 1.042.29 a favor del H. Tribunal Electoral de la Provincia, en concepto de pago de horas extraordinarias devengadas por el personal que prestó servicios en la Junta Electoral Nacional, y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 824, de fecha 21 de julio ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1531—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.

Expediente N° 7034/52.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación de gastos efectuados con motivo de la visita de los Boys Scouts Argentinos Compañía Juramento de la localidad de Metán;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Educación Física con fecha 3 de junio ppdo., como así también el gasto efectuado con motivo de la visita de los Boys Scouts Argentinos Compañía Juramento de la localidad de Metán, citada en la Resolución precitada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1532—G.

Salta, setiembre 3 de 1952.

Expediente N° 7079/52.

Visto lo solicitado por el empleado del Archivo General de la Provincia, don Arturo Salvatierra, relacionado con la concesión de licencia para tramitar su jubilación;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por la Ley 1138/49.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense treinta (30) días de licencia, sin goce de sueldo, a partir del día 4 del actual, al empleado del Archivo General de la Provincia, don ARTURO SALVATIERRA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1533—G.

Salta, Setiembre 3 de 1952.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese el siguiente movimiento de personal en las Escuelas de Manualidades de esta Provincia;

1° — Trasladar a la Directora de la Filial Rosario de la Frontera a la Central de la Escuela de Manualidades, señorita BERTA PILAS, en la vacante dejada por jubilación de la señorita María Elena Cattáneo.

2° — Trasladar, en carácter de ascenso, a la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera en la vacante de la señorita Pilás a la Profesora de Corte y Confección de la Filial Metán, señora ELENA SAPAG DE BAZAN.

3° — Designar Auxiliar 6° de la Escuela de Manualidades de Salta (Central) a la señora ELBA FLORINDA MAMONE DE OLGUIN, en la vacante dejada por renuncia de don Francisco Colodro.

Art. 2° — Lo dispuesto por el presente decreto empezará a regir con anterioridad al 1° del corriente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1535—G.

Salta, Setiembre 4 de 1952.

Anexo G — Orden de Pago N° 254.

Expediente N° 7207/52.

Visto estas actuaciones, en las que corren planillas de bonificación por antigüedad de la Auxiliar 4° del Ministerio de Gobierno,

Justicia é Instrucción Pública, señorita María del Carmen Dacal, correspondiente a los años de 1949 a 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON 73/100 M/N. (\$ 2.037.73) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, por el concepto precedentemente enunciado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la de la Provincia, a favor de la HABILITACION suma de DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON 73/100 M/N. (\$ 2.037.73), a fin de que proceda a hacer efectivo el importe correspondiente y bonificación por antigüedad de los años 1949 a 1951 de la Auxiliar 4° de dicho Departamento, señorita María del Carmen Dacal, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1536—E.

Salta, Setiembre 4 de 1952.

Orden de Pago N° 891.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 7204/52.

Visto este expediente por el que el Consejo General de Educación solicita al Poder Ejecutivo se liquide a su favor la suma de \$ 1.200.000 m/n., a cuenta de los proporciones que le corresponden por el corriente año, a fin de abonar con dicho importe los sueldos al personal de la Repartición, correspondientes al mes de julio del año en curso;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 1.000.000.— (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corriente Consejo General de Educación".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ABRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1537—G.
Salta, Setiembre 4 de 1952.
Expediente N° 7149/52.

Visto el presente expediente en el que vecinos de la localidad de Seclantás, Departamento de Molinos, solicitan al Poder Ejecutivo que se les ceda, hasta el tiempo que el Gobierno necesite de ellos, los terrenos que circundan las oficinas públicas provinciales, ubicados en la manzana 6, Parcela 2, de la citada localidad; y.

CONSIDERANDO:

Que los citados terrenos serán destinados al cultivo de hortalizas y trigo para proveer a los habitantes de la población mencionada por cuanto, se carece de verdura en la zona de referencia;

Por ello, y siendo un deber del Gobierno facilitar dentro de sus posibilidades, la provisión de artículos de primera necesidad para el abastecimiento en general.

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1° — Cédese en comodato y a título precario, a los señores PEDRO RUMAGNOLI y ALBERTO MARTINEZ, los terrenos que se encuentran desocupados en la manzana 6, parcela 2 de las Oficinas Públicas Provinciales que funcionan en la localidad de Seclantás, Departamento de Molinos, para el cultivo de hortalizas y trigo; debiendo los mencionados ciudadanos entregarlos al Gobierno de la Provincia inmediatamente que dichos terrenos sean requeridos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1538—G.
Salta, setiembre 4 de 1952.
Expediente N° 6384/52.

Visto el presente expediente en el que la Librería "San Martín" presenta factura por la suma total de \$ 636.65 en concepto de provisión de artículos varios de Librería a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", durante el año 1951; y atento lo informado por Contaduría General.

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 636.65 m.n.), a favor de la LIBRERIA "SAN MARTIN", por el concepto precedentemente señalado.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en

consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1540—G.
Salta, Setiembre 4 de 1952.
Expediente N° 7213/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota de fecha 2 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase, en carácter de ascenso, Su-Comisario de 3° categoría de Ampocachi (La Viña), al actual agente con jerarquía de oficial de Coronel Moldes (La Viña), don JUAN CRISOSTOMO FIGUEROA; en reemplazo de don Ignacio Esper y con anterioridad al 1° del corriente mes.

Art. 2° — Nómbrase, en reemplazo de don Juan Crisóstomo Figueroa, agente de la Policía de Coronel Moldes (La Viña), al señor PIO TAPIA; con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 8447. — Edicto de Minas: Exp. N° 1731-C. La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez: Alberto D. Carrillo Alvarado, argentino mayor de edad, comisionista, domiciliado en esta ciudad, 25 de Mayo 824, ante S. S. Expone que: Deseando efectuar exploraciones de minerales de 1° y 2° categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos solicito la correspondiente zona de exploración y cateo, en una zona de 1.000 hectáreas o sean 4 unidades. Los terrenos son de las fincas "LA PUNILLA", "LA TRAMPA", y EBRO o LACHIGUANA. La primera es de don Lorenzo Arana y las otras son de dueños desconocidos que oportunamente dará sus nombres. Este pedimento no afecta a sus dueños por encontrarse en serranías la zona a catear. Está ubicado en Dio. Antarumbos astronómicas y distancias según croquis que acompaño: Desde el punto denominado Alto de las Minas se tomarán 1.305.41 mts. al Este hasta el punto 4 o esquinero Sudeste, y 1.305.41 desde el Alto de las Minas hacia el Norte coincidiendo el punto 1, y constituyendo el lado Sud, del polígono. Desde el vértice 1 y con dirección N. E. 40° se tomarán 5.000 mts. para llegar al vértice 2 formando el lado Oeste del polígono. A partir des-

de el punto 2, se trazará una recta de 2.610.82 mts. al Este, para coincidir con el punto 3 y será el límite Norte: Desde el vértice 3, se trazará una recta de 5.000 mts. y 220° al Sudoeste hasta el vértice N° 4 y desde aquí con 270° se cerrará el polígono con 1.305.41 mts. hasta el punto de partida, o sea Alto de las Minas. Se emplearán herramienta y personal necesario. A. Carrillo. Recibido en Secretaría hoy 30 de Mayo 1950, horas 11 y 45. Aníbal Urribarri. En 2 de junio 1950, se registró en "Control de Pedimentos, N° 4, Aníbal Urribarri. Junio 13 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos. Outes. Sr. Juez: Alberto Carrillo contestando, la vista corrida, expongo que: casi totalidad del terreno es inculto sin labrar ni cercar, existiendo pocas viviendas con pequeños cercados a la vuelta. — A. Carrillo, Sr. Jefe: Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en plano de Registro Gráfico, ha quedado registrado en los libros correspondientes bajo N° 1381. Elías. — Sr. Juez: Alberto D. Carrillo Alvarado expone: que hace transferencia de todos mis derechos sobre este expediente a los Sras. Pedro C. Díaz y Emilio Ortiz, A. Carrillo: Julio 27 de 1951. — Téngase por efectuada la cesión de derechos realizada por don Alberto D. Carrillo Alvarado a favor de don Pedro C. Díaz y Emiliano Ortiz. — Regístrese el escrito de ratificación y este auto en "Control de Pedimentos", Tómese razón en los asientos efectuados en los libros correspondientes. — Outes—Julio 30/1951. Se registró en Control de Pedimentos N° 4" y se tomó razón marginalmente en el mismo libro. Neo. Sr. Delegado manifestamos aceptación de la transferencia que nos hizo el Sr. Carrillo Alvarado, en la mina PUNILLA departamento Anta, como también conformidad con la ubicación dada por Delegación de Minas. P. C. Díaz. Emiliano Ortiz. Mayo 2/1952. — Por hecha la manifestación, la conformidad manifestada con lo informado por Dpto. de Minas, regístrese en Registro de Exploraciones". — Outes. En 5 de Mayo/52 se registró en Registro de Exploraciones N° 5" Neo. — Mayo 6/1952. Habiéndose registrado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial en forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese a los propietarios del suelo denunciado y al Sr. Fiscal de Estado. — Outes. — En 7 de Mayo—1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, R. Pagés. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Septiembre 1° de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 8 al 22/9/52.

N° 8448 — EDICTO DE MINAS: Expte. N° 1732-C. La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Alberto D. Carrillo Alvarado, argentino mayor de edad, comisionista, domiciliado en calle 25 de Mayo 824. Ante S. S. expone: Deseando efectuar exploraciones de minerales de 1° y 2° categoría excluyendo petróleo y demás hidrocarburos, fluidos, vengo a solicitar la correspondiente zona de exploración y cateo en una extensión de 2.000 hectáreas o sean 4 unidades. — Los terrenos están ubicados

en la finca "PUNILLA" de propiedad de don Abdo Chushuy, Pedro Flores y Lorenzo Arana, todos domiciliados en la finca. — Dentro de la zona solicitada se encuadran algunas casas y potreros, los que serán respetados, por cuanto la zona que se cateará se encuentra en las serranías. — Este pedimento se ubicará en el Departamento de Anta y su punto de partida es el lugar denominado Alto de las Minas y está situado de acuerdo a los siguientes rumbos según croquis que acompaño: Desde el punto denominado Alto de las Minas se medirá una línea de 5.000 mts. con azimut astronómico de 40° al Noreste y será el punto A. — Desde este vértice se medirá una línea de 2.000 mts. hacia el Este que será el punto B. — Perpendicular a este punto B y con dirección Norte se medirán 5.000 mts. hasta el punto C, constituyendo el límite Este del pedimento. — Desde este punto C, y en ángulo de 90° grados se medirán 4.000 mts. al Oeste hasta el punto D, para continuar al Sud, en una línea perpendicular de 5.000 mts. hasta el E, con lo que se formará el límite Oeste. — Desde este vértice E, y con una línea de 2.000 mts. al Este se cierra el polígono que cubre 2.000 hectáreas. Se empleará personal y herramientas necesarias. A. Carrillo. Recibido en Secretaría hoy 30 de Mayo 1950, horas 11 y 45, Anibal Urribarrí. — En 2 de Junio 1950. — Se registró en "Control de Pedimentos N° 4" fs. 51. — Anibal Urribarrí. — Junio 13/1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo; y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. Sr. Juez: Alberto D. Carrillo Alvarado. — Contestando la vista que se le corre expone que: casi totalidad del terreno que forma el pedido de cateo es inculto, sin labrar, ni cultivar, existiendo pocas casas con pequeños cercados. A. Carrillo. — Sr. Jefe: Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico. Dentro de dicha zona se encuentra la mina PUNILLA, que tiene una extensión de 9 hectáreas cuyo derecho deberá respetar como también las casas y potreros allí existentes. Ha sido registrado en el libro correspondiente bajo N° 1383. — Elías. — Sr. Juez: Alberto D. Carrillo Alvarado, expone: que hace transferencia de todos mis derechos sobre este pedimento, a los Señores Pedro C. Díaz y Emiliano Ortiz. A. Carrillo. — Salta, Julio 27/1951. — Téngase por efectuada la cesión de derechos realizada por D. Alberto D. Carrillo Alvarado a favor de Pedro C. Díaz y Emiliano Ortiz, en este expediente. Regístrese en "Control de Pedimentos" y tómese razón en los asientos efectuados en los libros correspondientes. Outes. — En 30 de Julio 1951. Se registró en "Control de Pedimentos" y se tomó razón marginalmente de la transferencia en el mismo libro. Neo. — Sr. Delegado: Aceptamos la transferencia que nos hizo el Sr. Carrillo, y manifestamos conformidad con la ubicación dada por Delegación de Minas. P. C. Díaz, Emiliano Ortiz. — Mayo 2/1952. Por hecha la manifestación, la conformidad manifestada con lo informado por Dirección de Minas, regístrese en Registro de Exploraciones. Outes. — En Mayo 8/1952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese Edictos en el Boletín Oficial en forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciado, y al Sr. Fiscal de Estado, Outes. — En 7 de Mayo 1952. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Es-

tado: R. Pagés. P. Figuerca. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 1° de 1952. —

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 8 al 22/9/52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8455 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DINA I. LOZANO de ROBLES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,39 l/seg. proveniente del Río La Caldera. 7556 m2. de su propiedad catastro 183 del Departamento. La Caldera.

Salta, Septiembre 9 de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10/9 al 1°/10/52.

N° 8437 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Elías de Nueva tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,67 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 7 Has. del inmueble "San Miguel", catastro 123 de Coropampa (Guachipas). En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la Higuera Coropampa.

Salta, Septiembre 3 de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 25/9/52.

N° 8436 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Mercaderes L. de Nueva e Hijos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Guachipas y de 5,25 l/seg. del Arroyo El Molino, 4 y 10 Has respectivamente del inmueble "San Vicents", catastro 276 de Guachipas. En estiaje tendrá turno de 24 horas en ciclos de 35 días con todo el caudal de la higuera Coropampa y de 3 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de la Higuera Molino del Bajo, para dichas superficies.

Salta, Septiembre 3 de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 25/9/52.

N° 8433 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL CONDOMI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,26 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 4 Has. 3072 m2. de su propiedad catastro 145 de La Caldera.

Salta, Septiembre 3 de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 25/9/52.

N° 8429 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolasa Duarte Es-

ta solicitó reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,78 litros por segundo proveniente del río Yacinto, 1 Ha. 5000 m2. de la fracción El Durazno, catastro 173 de Metán.

Salta, Septiembre 2 de 1952
Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/9/52.

N° 8423 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rozón Esteva tiene solicitado RECONOCIMIENTO de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 15,75 litros por segundo proveniente del Río Las Frías, 38 Has. del inmueble "Entre Ríos", catastro 568 del Departamento La Viña. Asimismo, tiene solicitada la INSCRIPCIÓN en el "Catastro de Aguas Privadas", del Arroyo El Lampasar que nace en las serras "Los Toldos", dentro de la precitada propiedad "Entre Ríos".

Salta, Septiembre 1° de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/9/52.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8459 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.

Licitación pública para la provisión de 260.000 ladrillos y 100.000 tejas coloniales, \$ 112.000. — Presentación Propuestas: 22 de setiembre, a las 10 horas, en el 5° Distrito, calle Pellegrini 715, Salta, donde puede concurrirse por informes.

e) 11 al 18/9/52.

N° 8458 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.

Licitación pública para la provisión de cañerías y correas metálicas y herrería de obra, \$ 175.000. — Presentación propuestas: 23 de setiembre, a las 10 horas, en el 5° Distrito, calle Pellegrini 715, Salta, donde puede concurrirse por informes.

e) 11 al 18/9/52.

N° 8441 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13.723. — Km. 41.720, \$ 6.047.056.40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de setiembre a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2° piso, Capital Federal.

Salta, Septiembre 3 de 1952
e) 4 al 25/9/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8457. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Benítez de Miravela. Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 11|9 al 24|10|52.

Nº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10|9 al 23|10|52.

Nº 8456 — SUCESORIO: — El Doctor GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPULOS.
SALTA, Septiembre 9 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.
e) 10|9 al 23|10|52.

Nº 8452 —
El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA Jorge Adolfo Coquet — Secretario
e) 9|9 al 22|10|52

Nº 8438 — SUCESORIO: — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de la Inst. 3a. Nom. C. C., cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 29 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4|9 al 16|10|52

Nº 8435 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de El Carril cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal, hagan valer sus derechos.
EL CARRIL, Septiembre 3 de 1952.
RICARDO MUÑOZ — Juez de Paz
e) 4|9 al 16|10|52

Nº 8431 — SUCESORIO. — Juez de 2ª Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO. — Salta, 13 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 3|9 al 15|10|52

Nº 8427 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 1ª Instancia 2ª Nominación, cita a los he-

rederos y acreedores de Espirito y Pedro Colque, por treinta días. — Salta, 29 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 3|9 al 15|10|52

Nº 8425 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BURGOS DE ACOSTA. Salta, Agosto 29 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|9 al 14|10|52.

Nº 8420. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de 3ª Nominación Civil, cita a interesados en la sucesión de MANUEL LERMA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 21 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1|9 al 13|10|52.

Nº 8414. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALDIVIEZO DE MOYA. — Salta, agosto 11 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 29|8 al 10|10|52.

Nº 8413. — TESTAMENTARIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ RINCON. — Salta, 14 de Julio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.
e) 29|8 al 10|10|52.

Nº 8409. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA o SELVA ARGENTINA ESCALERA CORRALES. — Salta, Agosto 14 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 25|8 al 6|10|52

Nº 8406. — EDICTO. — JUICIO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don FRANCISCO HIGINIO LARA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, 13 de Agosto de 1952.
Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 22|8 al 3|10|52

Nº 8403. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.
e) 21|8 al 2|10|52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz, titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección, cita por treinta días a acreedores y herederos de Kermelinda Ordoñez de Vistone, luego de Ferreyra Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz.
e) 21|8 al 2|10|52.

Nº 8401.
El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAXIMILA o MACIMILA. — Salta, agosto 8 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21|8 al 2|10|52.

Nº 8395 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Nicanor Chilo é Inocencia Velazquez de Chilo citándose a herederos y acreedores.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
Salta, 5 de agosto de 1952.
e) 18|8 al 29|9|52

Nº 8394 — TESTAMENTARIO
El Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SOLA, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 14 de agosto de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18|8 al 29|9|52.

Nº 8388 — SUCESORIO: — Juez Cuarta Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO CORNEJO. Salta, Agosto 12 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 14|8 al 26|9|52.

Nº 8382 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez C. C. 1ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ISOLINA ZAPANA. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL Salta, 29 de mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano.
e) 13|8 al 25|9|52.

Nº 8381 — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación cita por treinta días en la sucesión de Segundo Simón Flores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 28 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13|8 al 25|9|52.

Nº 8380 — EDICTO: SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez 3ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de SELVA LORENZA GALLI DE HARO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13|8 al 25|9|52.

Nº 8374 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Nominación Civil, CITA por treinta días a herederos y acreedores de ELODIA YANEZ DE LA MONACA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 6 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 11/8 al 23/9/52

Nº 8372. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho como herederos o acreedores de ANGEL PEDANO cuyo juicio sucesorio tramita en este Juzgado. Salta, Agosto 5 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11/8 al 23/9/52

Nº 8368 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, Julio 22 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MOLINA DE APARICIO. — Salta, 4 de agosto de 1952. —

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8359 — El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rufino e Rufino Segundo Abán, Salta, 4 de Agosto de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8357 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juez de Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Luis Sueldo, bajo apercibimiento legal. — Salta, 30 de julio de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8355 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juez 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RITA RUIZ de MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de julio de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8353 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o VICENTA LUISA ALVARADO de SCHULZE.

JORGE ADOLFO COQUET — Secretario
e) 6/8 al 18/9/52.

Nº 8352 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Contreras.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Sec.
e) 6/8 al 18/9/52.

Nº 8350. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña Emma o Ema Navamuel de Diez. — Salta, 28 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8347. — EDICTO: Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Gerónimo Candazo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ESCANDAR o TAHAN ABRAHAM ESCANDAR. Salta, Julio 25 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8348 — SUCESORIO: — El Juez de 4a. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de Eduviges e Cleotilde Eduviges Romero de Ruerte (Hoy de Guaymás), por treinta días. — Salta, 4 de Julio de 1952. — Urribarrí, — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/8 al 16/9/52.

Nº 8342 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Francisco Vaca y Milagro Posada de Vaca.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/8 al 16/9/52.

Nº 8340 — EDICTO — SUCESORIO: El doctor JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CENOVIA o ZENOBIA ROMERO VIUDA DE BARRIENTOS. — Salta, Julio 31 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ Secretario Letrado.

e) 19/8 al 12/9/52

Nº 8334. — SUCESORIO: Cítase por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Colque de López para que comparezcan hacer valer sus derechos. — BOLETIN OFICIAL y Foro. — Juzgado de Civil y Comercial Primera Nominación. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, julio 25 de 1952.

e) 31/7 al 11/9/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8418. — POSESION TREINTAÑAL. — SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal inmueble Pueblo San Carlos: "LA CRUZ", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. — Limita: Norte, Municipalidad San Carlos; Sud, Lote 2 herederos Pedro Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8417. — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN AQUINO DE MARTINEZ, ESTANISLADA AQUINO DE MERILES y MAXIMILIANO GUANTAY, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita por

sesión treintañal inmueble "SEXTA FRACCION", en pueblo San Carlos; mide 107 m. frente, 123 m. fondo; limita: Norte, Lote 5, herederos María Aquino; Sud, Lote 7, Restituto Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8416 — POSESION TREINTAÑAL: — LAURENCIO AQUINO, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos. PRIMERO: "LOTE Nº 2", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 1, herederos Manuela Aquino; Sud, Lote 3 herederos Jacinta Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — SEGUNDO: "EL BORDO" o "LOTE 7", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 5, herederos Rita Aquino; Sud, Lote 8, herederos Gregorio Aquino, Este, Ramón Serrano y Hermenegildo Ten; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, Agosto 21 de 1952.

S/b: 3 — Elíneas: y Hermenegildo Ten. — Vale. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8349. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación, Alejandro Paz y Petronila Paz de Carlisen, deducen información posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, catastro 1515, formado por las manzanas Nº 48 y 49, sección tercera del plano catastral de dicha ciudad; limita por el Norte, con manzana 70 y 47, Sud, manzana 20 y 19, hoy de Simón Abraham; Este, manzana 17 de propiedad municipal; y Oeste, manzana 50, también de propiedad de Simón Abraham. Cítase interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treintañal. — Salta, 4 de Agosto de 1952. — OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8337. — EDICTO POSESORIO: Luis Bejarano solicita posesión treintañal inmueble Alvarado 1499 esta ciudad de 12.19 metros de frente; 65,54 metros de fondo en costado ESTE; 67,06 metros en costado OESTE y 1389 metros en el contrafrente, limitados: Norte, calle Alvarado; Sud, Miguel Gómez hoy Jesús Zigarán; Este Cleto Cantoya, hoy Pedro Bravo, y OESTE, herederos de Carmelo Martegarena hoy Francisco Delgado. Juez Civil Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Salta, mayo 27 de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 31/7 al 11/9/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8450 — Por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 8 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio Urquiza 325, por orden de la Cámara de Paz Letrada (Juzgado a cargo del Dr. Tobías) dictada en autos "Ordinario — Repetición de Pagos — Antonio Mena vs. María A. de De Gregoris", remataré con la base asignada seguidamente en particular, dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en esta ciudad de Salta, sobre el antiguo camino a San Lorenzo, cercadas

ambas fracciones por los siguientes límites: Norte, antiguo camino de esta ciudad a San Lorenzo; Sud, y Este, zanja y cauce de un arroyo, y Oeste, terrenos de don Juan Spahr Delgado.

PRIMERA FRACCION distinguida como parcela 4 de la nomenclatura catastral, mide 7 en metros lineales: 70 por el Norte; 70 por el Sud; 85 por el Este y 81 por el Oeste, y superficie de 5.819 mts.2.

SEGUNDA FRACCION distinguida como parcela 5 en la nomenclatura catastral, midiendo en metros lineales: 70 por el Norte; 70 por el Sud; 89 por el Este y 85 por el Oeste, y superficie de 6.090 mts.2.

BASE: 1a. Fracción \$ 1.400.— 2a. Fracción \$ 1.066.66 m/n., equivalentes a los 2/3 de la valuación fiscal.

VENTA AD-CORPUS

Al contado. — Publica Foro Salteño y B. Oficial.
e) 8 al 29/9/52.

**Nº 8449 — Por JOSÉ ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL)**

El día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Zuviria 189 subastaré:

1º) Una quinta parte de la mitad indivisa o sea las cinco cincuenta avas partes indivisas de toda la casa del inmueble señalado con los números 35/39 de la calle Jujuy. — Extensión: Frente sobre calle Jujuy 9.53 mts.; contrafrente 8.47 mts. Costado Norte 38.17 mts. costado Sud 35.63 mts. Límites con propiedad de Carmen Torino de Figueroa, Sud; con propiedad herederos Báez, Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez y Oeste calle Jujuy. Nomenclatura Catastral Partida: 10.722, Circunscripción 1, Sección E. Manzana 4 Parcela 27. Edificación adobe formando 4 habitaciones, 1 baño, techo de tejuelas, pisos de baldosas. — BASE \$ 1.566.66 o sea lo que corresponde a las dos terceras partes de las cinco cincuenta avas partes de la valuación fiscal.

2º) Una quinta parte de la mitad indivisa o sea las cinco cincuenta avas partes indivisas de toda la casa del inmueble señalado con los Nros. 41/43 de la calle Jujuy. Extensión: Frente sobre calle Jujuy 9.53 mts. contrafrente 17.31 mts. costado norte 38.63 mts. costado sud 19.10 mts. costado este 7.60 mts. costado oeste 20.52 mts. Límites: Norte con propiedad herederos Báez, Sud con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Ecolástico Torres, Este con propiedad de Modesta Outes de Giménez y Oeste calle Jujuy. Nomenclatura Catastral: Partida 450 circunscripción I Sección E. Manzana 4 parcela 26. Edificación adobes formando 2 habitaciones, 1 cocina 1 baño, techos de caña y zinc, pisos de baldosas. BASE \$ 1.800.— o sea lo que corresponde a las dos terceras partes de las cinco cincuenta avas partes de la valuación fiscal.

Títulos de las dos propiedades inscriptos a folio 81 asiento 1 del libro 5 de Registro de Inmuebles.

Ordena señor Juez de 1a. instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Honorarios: Aiderete, César en Sucesorio de Anselmo Báez Expediente Nº 30003/51. — En el acto del remate el comprador entregará el 20% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos "Boletín Oficial" y Norte.
e) 8 al 22/9/52.

**Nº 8445 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El 20 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez C. y C. de la Nominación, en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina, vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, subastaré con base de \$ 14.800.— m/n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Martín (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, finca "San Esteban"; Oeste, "El Totoral de Aniceta Avendaño de Ortíz; Norte, Estancia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud, Río Bermejo. Contiene mejoras como cascás, cercos, corrales, etc.

Venta ad-Corpus

Títulos Nº 262 asiento 616 Libro F. Dpto. Orán
e) 5/9 al 20/10/52.

**Nº 8432 — Por ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — SIN BASE
HELADERA ELECTRICA "General Electric"**

El día 16 de Septiembre p. a las 17 horas en mi Escritorio — Deán Funes 960— venderé SIN BASE, dinero de contado, una Heladera "General Electric", c/continua, de 4 puertas, color blanca, usada, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Diego R. Sánchez, con domicilio en Rivadavia esq. Richieri — TARTAGAL. En el acto del remate 50 % del precio de venta y a cuenta del mismo. Autos: "Ejecutivo Marconetti Ltda., vs. Diego R. Sánchez, Exp. 16543/52" Juzgado de 1º Instancia y 4º Nominación. Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Salta, 2 de Septiembre de 1952.
e) 3 al 12/9/52

**Nº 8428 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL**

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Amado Hnos. Soc. en Comodita vs. Amanda Schulse de Saravia" Exp. Nº 30.796/952, ha ordenado el remate CON BASE de dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 20.533,32 m/n el inmueble ubicado en El Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta. LÍMITES: Norte, con terrenos de Arnoldo Rejtman y de Sra. Reynundi de Morey; Sud, con terrenos de Casim Ramadan y de Santiago González antes de Javier J. Saravia; Este, con terreno de Sra. Reymundi de Morey; y Oeste, calle pública que separa de Est. Ferrocarril. — Nomenclatura catastral manzana G, Parcela 6. — Catastro 570. — Títulos inscriptos a fl. 343, as. 1 Libro 1 Reg. In. de Anta. GRAVAMENES: Hipoteca por \$ 30.000, en 2º término a favor del Dr. José María Saravia, registrada a fl. 345, as. 4, Libro 1 Reg. I. de Anta. El jueves 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 3/9 al 15/10/52

**Nº 8424 — JUDICIAL
Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros**

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se

evalda en autos caratulados "Negrete José vs. Foma Martínez Angel Martín — Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", el DIA 20 DE OCTUBRE DE 1952 a las 11 HORAS en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Alvarado 504 venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/NACIONAL DE C/LEGAL un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, que forma la esquina Nor-Este de la intersección de las calles José Ignacio Sierra y Belgrano; individualizado como Lote Nº 6 Fracción uno A, Partida 1979 — Título inscripto Folio 409 — Asiento Nº 1 — Libro 8 Metán.

Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.
MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero
e) 2/9 al 14/10/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8396 — CITACION A JUICIO. — La Cámara Eze Lezada Secretaría Nº 8, autos: "DEBALOSO RAMON AGUILAR vs. ANDRES AVELINO ROMANO", Expte. 3232/52, cita al demandado a comparecer y comparecer audiencia 26 septiembre horas 11.30 bajo apercibimiento artículos 547 y 548 Código Procedimientos.

Salta, 13 de Agosto de 1952.

JORGE B. ALDAY — Secretario
e) 18/8 al 12/9/52.

Nº 8384 — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo C. y C., cita a don Nudeman David, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Esperanza Temer, por nulidad de matrimonio, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en caso de incomparencia. — Salta, marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Escribano Secretario.
e) 13/8 al 10/9/52.

Nº 8383 — CITACION. — Por disposición Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, citase a Raquel Mirkin para que comparezca en juicio de divorcio promovido por Gregorio Kohan, bajo apercibimiento designarle defensor de oficio que la represente. Edictos por veinte días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 13/8 al 10/9/52.

Nº 8377 — El Juez de 3ra. Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a Walda Vázquez, en el juicio adopción de su hija Teófila Inés Vázquez sp. Olarte José y Estefanía González de Olarte. Salta 5/VIII/952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/8 al 9/9/52.

Nº 8371 — EDICTO CITATORIO: Citase y emplázase a Martín Michel Torino, para que en el término de nueve días constituya domicilio legal en el radio de Diez cuadras de este Juzgado y conteste la demanda que por destitución de albacea en el juicio sucesorio de Abel Michel Torino le ha promovido por ante este Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, doña Elsa Figueroa de Michel Torino y sus hijos menores, bajo apercibimiento de tenerle por domicilio este Secretario y por contestada en rebeldía. Salta, seña de Agosto de 1952. — JULIO LAZCANO URBOS, Secretario Letrado.
e) 11/8 al 8/9/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 2454 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COLECTIVA EN RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores JOSE DELLA RAGIONE, casado en primeras nupcias con doña Elena Alterio y RAFAEL GAUDELLI, hijo, casado en primeras nupcias con doña María Sardini; aquel domiciliado en la calle Buenos Aires setecientos veintinueve, y este en la calle Santiago del Estero mil trescientos sesenta y cinco, ambos mayores de edad, vecinos de esta, argentinos, capaces, de mi conocimiento doy fe y digo: Que por escritura autorizada por el notario Alberto Ovejero Paz de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento cuatro, asiento mil seiscientos noventa y siete del Libro veintitres de "Contratos Sociales", constituyeron entre los dicentes una sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de "Gaudelli y Della Ragione", estableciéndose como plazo de duración cinco años con opción a prórroga por otro período igual, siendo su capital inicial veinte mil pesos moneda nacional aportado por los socios en iguales proporciones. — Que habiendo resuelto los otorgantes TRANSFORMAR dicha sociedad en una de responsabilidad limitada, procedieron al diligenciamiento de la certificación prescripta en el artículo cincuenta y nueve del Decreto Ley número veintinueve mil ciento sesenta y seis, año mil novecientos cuarenta y cuatro (Ley doce mil novecientos veintiuna) habiendo logrado su expedición. — En consecuencia, ejecutan lo resuelto, adoptando el siguiente estatuto: PRIMERO. — Constituyen entre los señores José Della Ragione y Rafael Gaudelli, hijo, una sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de la sociedad colectiva a que se hizo mención, cuyo carácter e naturaleza jurídica surgirá con todos sus atributos a partir de su inscripción. — Sin embargo retrotraen sus efectos al día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, y ello en mérito de la imposición consignada en el certificado extendido por el Instituto Nacional de Previsión Social. — SEGUNDO. — Girará bajo la razón social de "GADELLI Y DELLA RAGIONE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento de sus negocios en esta ciudad, actualmente en la Avenida San Martín ochocientos, sesenta y cinco al ochocientos setenta y tres. — TERCERO. — Tendrá — como hasta ahora — por objeto la compra y venta de repuestos, nuevos y usados para automotores, compra y venta de automóviles y camionetas nuevos y usados, y cualquier otro negocio a fin y lícito. — CUARTO. — Durará diez años, comenzando a computarse ese término desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, re-

tro trayendo a esa fecha sus efectos — por las razones fundadas en la cláusula primera. Sin embargo, si el contrato no fuera denunciado por alguno de los socios hasta el vencimiento del plazo pactado, se entenderá prorrogado automáticamente por un nuevo período de diez años, sin que para ello sea menester el otorgamiento de un nuevo contrato. — QUINTO. — El capital social lo constituye la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente y en la proporción de doscientas cincuenta cuotas cada socio. — SEXTO. — El aporte e integración se efectúa por transferencia a la presente sociedad del Balance General cerrado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, de la sociedad colectiva transformada por imperio de este contrato, cuyo capital y utilidad suman cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos. Como en el Balance que se transfiere existe un disponible de cincuenta y un mil seiscientos veintisiete pesos con ochenta y siete centavos entre Caja y Bancos, que corresponde al aporte en efectivo, los socios de acuerdo a la ley, depositarán en el Banco Provincial de Salta, la suma de treinta y un mil ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos, es decir, el cincuenta por ciento del aporte en efectivo. — En cuanto al cincuenta por ciento restante será integrado al cierre del primer ejercicio económico. — Entre los bienes sociales cuya transferencia se opera a la nueva sociedad se encuentran los siguientes inmuebles: a) un terreno con casa ubicada en esta ciudad con frente a la calle Carlos Pellegrini, señalado su edificio con el número trececientos quince, entre la Avenida San Martín y calle Mendoza, con extensión de nueve metros veinte centímetros de frente por veintiseis metros ochenta centímetros de fondo, y limita: al Norte, con propiedad que fué de Ricardo J. Isasmendi, hoy parcelas veintidos y veintitres, de César Pedro Cornejo Isasmendi y otros; al Sud, con propiedad que fué de Benjamín Dávalos Michel, hoy parcela veinte de Salvador Nallar; al Este, con pertenencia que fué de Baldomero Ávalos, hoy parcela veinticuatro de María Inés Vidal de Aróz y al Oeste, con la calle Pellegrini. — Nomenclatura catastral: partida número siete mil setecientos nueve, circunscripción primera, sección E, manzana treinta, parcela veintinueve. — TITULO: Le correspondió a la sociedad colectiva Gaudelli y Della Ragione, por compra que hizo el veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a doña Angélica Saravia de Güemes, en escritura pasada ante el escribano Martín J. Orozco, de cuya copia se anotó en el Departamento Jurídico al folio doscientos noventa y seis, asiento tres del libro treinta y ocho de Registro de Inmuebles de la Capital. — b) Un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Santiago del Estero señalada su edificación con el número mil trescientos cincuenta y uno, entre las de Bolívar y Brown, con extensión de diez y siete metros de frente por cincuenta y seis metros de fondo, y limita: al Norte, con la calle Santiago del

Estero, al Sud con el lote dos o parcela veinticuatro de Pablo Lene, al Este, con el lote trece o parcela treinta y tres a, de Juan Julio Galli, y al Oeste, con los lotes tres, cuatro y diez, hoy parcelas treinta y una, veintiseis y veinticinco. Nomenclatura catastral: partida número tres mil quinientos setenta, circunscripción primera, sección E, manzana ochenta y nueve, parcela treinta y dos. TITULO: Le corresponde a la sociedad transformada o sea la colectiva Gaudelli y Della Ragione, por compra que hizo a Carlos A. Colina el seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en escritura que autorizó el escribano Martín J. Orozco, de cuyo testimonio se tomó razón en el Departamento Jurídico al folio cincuenta y siete, asiento uno del libro noventa y seis del Registro de Inmuebles de la Capital. — En consecuencia, estos inmuebles quedan transferidos, al igual que los que componen el patrimonio de la extinguida razón social de Gaudelli y Della Ragione sociedad comercial colectiva, o la nueva entidad social "Gaudelli y Della Ragione — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — SEPTIMO. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes en su carácter de socios gerentes, podrán hacer uso de la firma social, anteponiendo a su firma particular el sello membrete de la sociedad. — Las facultades de los socios gerentes tendrán la única limitación de no comprometerla la firma social en prestaciones a título gratuito, en obligaciones particulares de cada uno, ni en fianzas o garantías que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales. — Compra de el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, las siguientes facultades: adquirir el dominio o co-dominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, para comprar, permitir, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresada, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago, y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar e tomar posesión de los respectivos bienes. — Celebrar contratos de locación con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, y prorrogarlos rescindiéndolos. — Tener dinero prestado en establecimientos bancarios o comerciales y de particulares. Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, endosar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con garantía prendaria, hipotecaria o personal, o sin ella, constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Girar cheques con provisión de fondos o en descubierta. — OCTAVO. — Anualmente en el mes de Diciembre, día treinta y uno, se practicará un Balance General, distribuyéndose las utilidades o pérdidas resultantes en partes iguales, previo destino del cinco por ciento de las utili-

de las liquidas para la formación del Fondo de Reserva Legal. — **NOVENO.** — Al cierre del Balance General los socios se reunirán en Asamblea para considerar dicho balance, que será puesto para su análisis en el escritorio social, durante veinte días anteriores a la Asamblea. En cualquier tiempo se convocará por cualquiera de los socios gerentes, a Asamblea para resolver aumento de capital cambio o ampliación del objeto social, incorporación de nuevos socios, modificación del contrato social o cualquier otro asunto de carácter extraordinario. De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el libro de acuerdos. Las resoluciones para su validez requerirán la unanimidad de votos. — **DECIMO.** — Ningún socio podrá transferir a un extraño sus cuotas sociales sin el expreso consentimiento de la Asamblea. A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la cesión o transferencia a un tercero, no implicará que éste se constituya en miembro de la sociedad. Dicho tercero será considerado como acreedor común y el pago de su crédito se efectuará en la misma forma que lo dispone la cláusula décima tercera con respecto a los herederos del socio premuerto. — La transferencia no autorizada será causal de disolución de la sociedad. **DECIMO PRIMERO.** — El sueldo de los socios gerentes será fijado por la Asamblea, el que podrá ser reajustado anualmente teniendo en cuenta el estado económico social y/o nacional. — **DECIMO SEGUNDO.** — La sociedad se disolverá: a) por consentimiento de los socios, antes del plazo con actual; b) por quiebra de alguno de los socios; c) por fallecimiento de alguno de los socios, salvo para este caso, lo dispuesto en la cláusula siguiente; d) en los casos no previstos, por la causal, prescritas en el Código de Comercio. **DECIMO TERCERO.** — En caso de fallecimiento de un socio, los herederos y socio supérstite podrán optar: a) por proseguir la sociedad unificando los herederos su representación y aportando el sueldo de quien los represente y/o de quien sea necesario reemplazar en las obligaciones sociales que asumiera el socio fallecido; b) cediendo sus cuotas al socio supérstite, cuyo pago se efectuará mediante amortizaciones trimestrales de sumas iguales, dentro de los dos años de pactado la transferencia o disolución. Producido el fallecimiento de un socio, el sobreviviente practicará de inmediato un balance general para establecer el interés del premuerto, dando intervención en la fracción del balance a los herederos o sucesores del fallecido. — **DE**

CIMO CUATRO. — En el caso de que los herederos resolvieran proseguir la sociedad, bastará esta manifestación de voluntad y su inscripción y publicación para el conocimiento de terceros, mientras tanto la sociedad funcionará como tal. **DECIMO QUINTO.** — En caso de divergencia entre los socios, convienen en designar árbitros amigables componedores, uno por cada parte y en caso de desacuerdo un tercero cuyo fallo será nupelable. — **CERTIFICADOS.** — Por los informes que agregó a esta escritura expedidos por el Instituto Nacional de Previsión Social con fecha ocho de Agosto pasado; Departamento Jurídico número tres mil trescientos ochenta y tres de fecha dos del corriente, y demás oficinas competentes, se acredita a) que la sociedad "Gaudelli y Della Ragione", no adeuda su parte alguna en concepto de contribuciones y aportes establecidos por las leyes vigentes, hasta el mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta; b) que la mencionada sociedad, como sus socios, no se encuentran inhabilitados, y consta inscripta a su nombre, el dominio de los inmuebles descriptos, reconociendo el inmueble de la calle Santiago del Estero, una hipoteca a favor del señor Jorge Raúl Decavi para garantizar un préstamo por quince mil pesos, anotada al folio cincuenta y siete, asiento dos del libro noventa y seis; c) que tanto el impuesto de contribución territorial como los servicios municipales y sanitarios están abonados hasta el período legal exigible. — Leída, la firman con los señores Roger Omar Frias y Oscar Reynaldo Loutayf, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe. — Se redactó la presente en seis sellados notariales numerados sucesivamente del cero treinta y un mil novecientos setenta y uno al cero treinta y un mil novecientos setenta y seis, siguiendo a la que con el número anterior termina el folio novecientos treinta y ocho. — **I. DELLA RAGIONE.** — **R. GAUDELLI.** — Tgo: Roger O. Frias. — Tgo: O. R. Loutayf. — Ante mí: **ROBERTO DIAZ.** — Sigue un sello y una estampa.

CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la razón social "Gaudelli y Della Ragione" — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Salta a los ocho días del mes de Septiembre del corriente año.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 10 al 17/9/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8449. — **CONVOCATORIA DE ACREEDORES**
EDICTO. — En los autos "Marrazzo y Cia. Sociedad en Comandita — Convocatoria de acreedores" Exp. Nº 13.775/52 del Juzgado de 1º Ina. 2º Nom. en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Luis R. Casermeiro, Secretario del Escribano Anibal Uribarri, se ha resuelto: Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "Marrazzo y Cia. Sociedad en Comandita". — Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Designar el día 29 de octubre próximo a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurren a ellas, sea cual fuere su número. — Designar síndico al Contador Público Nacional Pedro A. Molina que ha constituido domicilio en la calle Leguizamón Nº 637 de esta ciudad; publicar edictos durante ocho días en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" y hacer saber a los Señores Jueces la admisión del recurso. — Anibal Uribarri Escribano Secretario.

Salta, Septiembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8 al 18/9/52.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8451. — **TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.**
— A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido la venta de las existencias de mercaderías, muebles y útiles e instalaciones del negocio de la Sastrería "Iberia" ubicada en esta ciudad en la Calle Balcarce Nros. 306 y 308, como asimismo la transferencia del local, por parte de la sociedad "López Hnos y Compañía" a favor de don Nesím Acreche. En la venta no se comprenden las cuentas a cobrar ni a pagar. Para todos los efectos legales ambas partes constituyen domicilio especial en la calle Balcarce Nº 376 — Salta. La transferencia se llevará a cabo con la intervención del suscrito escribano. Salta, Septiembre 8 de 1952.

ARTURO PEÑALVA
Escribano
e) 9 al 16/9/52

ASAMBLEAS

8426 — COLEGIO DE ABOGADOS

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de septiembre próximo a horas 11, en nuestra sede en el Palacio de Tribunales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria y balance del ejercicio fenecido.
- 2º) Elección de miembros del H. Directorio.

SECCION AVISOS

Conforme a prescripciones estatutarias, si no hubiere "quorum" a la hora señalada la asamblea se constituirá válidamente media hora después de aquella, con el número de asociados presentes.

Salta, 27 de agosto de 1952.

LIDORO ALMADA LEAL RAUL FIORE MOULES

Secretario

Presidente

e) 2 al 8/9/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las ocasiones que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social